

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1 INTRODUCCIÓN

La programación anual del Departamento de Orientación se enmarca en las directrices aprobadas en el Proyecto Educativo de Centro y en las tareas específicas de este departamento, según se establecen en el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.

La orientación educativa y profesional, que incluye la psicopedagógica, es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos. Los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán los procesos de enseñanza aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera.

El Departamento de Orientación es el órgano de coordinación docente, responsable de garantizar la intervención psicopedagógica y de contribuir al desarrollo de la orientación educativa y profesional del alumnado. Sus prácticas y acciones garantizarán una educación de calidad para todos y todas y con todos y todas, y el avance hacia una pedagogía y una organización escolar inclusiva.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer el desarrollo integral y personalizado de todo el alumnado del centro, mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias, facilitado por la elaboración de protocolos de intervención de carácter inclusivo.
- Comprometerse en la superación de las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, y poner todos los esfuerzos en superar las posibles limitaciones del centro a la hora de atender a la diversidad.
- Potenciar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, y por tanto el mayor riesgo de exclusión.
- Valorar la diversidad en el alumnado como una riqueza, para apoyar el aprendizaje y la participación de todas las personas.
- Conceptualizar el apoyo pedagógico como todas las actividades que aumentan la capacidad de un centro para atender a la diversidad del alumnado. El profesorado, junto con las familias, movilizarán los recursos del centro educativo y los del entorno escolar, para potenciar el aprendizaje activo de todo el alumnado.
- Potenciar el trabajo colaborativo de los profesionales docentes dentro del aula para responder a las necesidades individuales de todo el alumnado.
- Avanzar en el desarrollo de la accesibilidad de todo el alumnado, favoreciendo la implementación de medidas que permitan eliminar aquellas barreras que puedan presentarse en todos los ámbitos de desarrollo de la persona, y que dificultan la igualdad de oportunidades.
- Contribuir al diseño y desarrollo de prácticas educativas accesibles, pertinentes y ajustadas a la diversidad del alumnado.
- Facilitar el tránsito entre las distintas etapas educativas, en especialmente entre Primaria y Secundaria, con el fin de evitar fracturas y fragmentaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

- Facilitar la valoración temprana de las necesidades educativas del alumnado, la dotación de los recursos personales y materiales necesarios, el desarrollo de medidas curriculares inclusivas y la participación de las familias en ellas.
- Contribuir a que las respuestas educativas se ajusten a las necesidades de cada alumno y alumna, con el compromiso de poner en marcha las medidas personalizadas que aseguren el desarrollo de sus potencialidades.
- Promover que el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo reciba una atención educativa de calidad e inclusiva.
- Promover un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias inter pares y a la prevención de la violencia de género y del acoso escolar, además de poner énfasis en una educación saludable y sostenible, adopción de estilos de vida saludables y de participación con la comunidad en la preservación integral de sus evaluaciones específicas.
- Favorecer la participación de las familias y de los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de actuaciones para la prevención del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.
- Facilitar una adecuada orientación académica y profesional que permita que cada alumno o alumna aproveche las diversas posibilidades que le ofrece nuestro sistema educativo.
- Contribuir al bienestar emocional y físico de toda la comunidad educativa.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

3.1. Composición

- Una profesora de Servicios a la Comunidad. María Rosario Borreguero Gómez.
- Una profesora del ámbito socio-lingüístico. Ana Elena García Peláez.
- Una profesora del ámbito científico-matemático. María Victoria Bilbao.
- Dos profesores especialistas en pedagogía terapéutica. Beatriz González Menéndez y Jorge Juan Ruíz Álvarez.
- Una profesora especialista en audición y lenguaje. Andrea Fernández Jiménez.
- Una auxiliar educadora: Susana Fernández González.
- Una Fisioterapeuta (acude dos sesiones semanales): Ángela González Toyos.
- Un orientador y jefe del departamento. Daniel Fernández Blanco.

3.2. Funciones

3.2.1. Funciones de la profesora de Servicios a la Comunidad.

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado, a través de su coordinación con los Equipos de Orientación Educativa, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las Comisiones de Escolarización.
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

- Proporcionar criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación para el Desarrollo de la Carrera atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
- Proporcionar criterios, en colaboración con los Departamentos Didácticos y los Equipos Docentes, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y de adaptación del currículo, necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.
- Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones, ayudas,...).
- Actuar como mediadora entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado.
- Promover en el Instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participar en su desarrollo.

3.2.2. Funciones de las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Colaborar con los Departamentos y con los Equipos Docentes, en la prevención, detección y valoración de dificultades de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, en situación de desventaja social o bien a aquellos que presenten otras necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar a los correspondientes Departamentos sobre la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares apropiadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar actividades educativas de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, o bien para aquellos que presenten dificultades de aprendizaje, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los Departamentos Didácticos, cuando la especificidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.
- Llevar a cabo las funciones de apoyo especializado al alumnado que presente NEAE.

3.2.3. Funciones del profesorado de apoyo al Ámbito Científico- Matemático y Lingüístico- social.

- Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Programa de Diversificación Curricular) en colaboración con las jefaturas de los Departamentos Didácticos responsables de las materias que integran cada ámbito del programa, y coordinados por el Jefe del Departamento de Orientación.

- Asesorar y participar en la prevención, detección y valoración de dificultades de aprendizaje.
- Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que presente necesidades específicas de atención educativa. En estos casos, los apoyos específicos se realizarán en colaboración con el profesorado de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Colaborar con los tutores y las tutoras del grupo de Diversificación en aspectos relacionados con la orientación académica profesional.
- Diseñar e implementar el Proyecto de Acogida del Centro, para garantizar una mayor inclusión y accesibilidad al alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
- Establecer redes de comunicación y colaboración con toda la comunidad extraescolar, especialmente con Asociaciones y Fundaciones de apoyo a la infancia y adolescencia, Instituciones y Organismos que trabajan con menores y familias, tejiendo redes de apoyo que den respuesta a las diversas necesidades del alumnado en situación de dificultad económica, familiar, social, sanitaria, etc.

3.2.4. Funciones del profesor especialista en Orientación Educativa.

- Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación educativa y profesional correspondientes a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y contribuir a su desarrollo, en colaboración con la Jefatura de Estudios.
- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constitutivos de las concreciones curriculares.
- Colaborar en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica con el profesorado del alumnado que precise la adopción de medidas educativas específicas, realizando el informe psicopedagógico.
- Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise, entre ellos los que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, en colaboración con los Departamentos Didácticos y los Equipos Docentes.
- Participar en el diseño y en la evaluación del Programa de Diversificación Curricular.
- Apoyar y asesorar al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.
- Realizar un seguimiento individualizado con determinado alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, según establezca la Jefatura de Estudios y en función de las necesidades educativas detectadas en la evaluación psicopedagógica realizada.
- Mantener reuniones periódicas con el profesorado responsable de la coordinación de los Programas Institucionales que más directamente se vinculen con el Plan de Acción Tutorial y con el Plan de Orientación para el Desarrollo de la Carrera.

3.3. COORDINACIÓN

A) La reunión del **Departamento** es los viernes de 10:20 a 11:15, y en ella se abordan contenidos relacionados con:

- Organización de la atención educativa del alumnado NEAE.
- Información sobre los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Informar sobre novedades legislativas, educativas, personales o docentes que puedan afectar al propio DO.
- Intercambio de información entre los componentes del DO de la evolución del alumnado NEAE.
- Asesoramiento sobre modelos de intervención, materiales, actividades, etc.
- Comunicación de nuevos casos de evaluación psicopedagógica, estado de la evaluación, perspectivas, resultado y conclusiones.
- Reuniones con equipos específicos u otros servicios y/o recursos que lo puedan requerir (Servicios Sociales, Salud Mental Infantil o adultos, Equipo Regional para la Atención del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Equipo de Orientación Educativa (EOE) de zona, IES de la zona, colegios de Educación Primaria adscritos al centro.

B) La reunión de coordinación con el profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje se realiza los jueves de 13:35 a 14:30, abordándose aspectos relacionados con:

- Organización de la atención educativa del alumnado NEAE.
- Evolución y apoyos al alumnado NEAE.
- Coordinación sobre métodos de trabajo, materiales, etc.

C) Reuniones de coordinación con los **tutores** de la ESO y del Bachillerato. Estas reuniones se realizarán en el siguiente horario:

- 1º ESO: jueves de 12:40 a 13:35.
- 2º ESO: lunes de 10:20 a 11:15.
- 3º ESO: martes de 10:20 a 11:15.
- 4º ESO: viernes de 9:25 a 10:20.
- 1º y 2º de Bachillerato: jueves de 10:20 a 11:15.

D) Reunión del orientador con Jefatura de estudios: miércoles de 10:20 a 11:15.

E) Reuniones de **Equipos Docentes**. Según calendario.

F) Reunión de la **CCP**: viernes de 8:30 a 9:25.

3.4. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON OTROS AGENTES Y SERVICIOS EDUCATIVOS.

- Coordinación del IES con los colegios adscritos: a lo largo del curso se realizarán determinadas actuaciones, descritas en el Plan de Acogida del nuevo alumnado en el centro. En junio, el equipo directivo y el orientador del IES mantendrán una reunión

con los tutores y tutoras de 6º curso, para recoger la información pertinente del alumnado.

- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona y las Unidades de Orientación de los colegios adscritos: en el mes de junio, el orientador y la PTSC mantendrán una reunión con los orientadores del Equipo de Orientación que atiendan a los centros de Primaria, adscritos al IES y con los orientadores de las Unidades de Orientación correspondientes, para recabar la información pertinente del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que se vaya a incorporar el próximo curso a nuestro centro para cursar la ESO. Se levantará acta de dicha reunión recogiendo los asuntos tratados.
- Coordinación con el Equipo Regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: concretamente con las unidades de Conducta, de Motóricos y del Trastorno del Espectro Autista, para realizar el seguimiento de dos alumnos con NEE por TC, una alumna con diversidad sensorial motora y varios alumnos diagnosticados con TEA y TD.
- Reunión de Coordinación con otras Instituciones y Servicios: se planifican a demanda de las necesidades, y de acuerdo con la disponibilidad horaria, con aquellas instituciones tales como: Salud Mental Infantil, Servicios Sociales del Ayuntamiento, EITAF, Equipo Regional para la Atención del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, IES y colegios de la zona, CPR, etc. Además, en este curso se realiza una coordinación con la ONCE debido a un alumno con discapacidad visual.

4. METODOLOGÍA.

Los rasgos definitorios que caracterizan nuestro modelo de intervención son los siguientes:

- Integrado e integrador, vinculado al resto de los documentos del centro, asumido por toda la comunidad educativa y compartido por los equipos docentes.
- Contextualizado, es decir, adaptado a nuestro centro, sus necesidades posibilidades y realidad.
- Planificado, cada intervención responderá a actuaciones programadas y será objeto de evaluación a su finalización.
- Sistematizado, todas las intervenciones deben plantearse como un conjunto de acciones coordinadas con cada una de las dimensiones escolares en que se desarrollan.
- Preventivo: llevaremos a cabo nuestra intervención desde un punto de vista preventivo, para anticipar la aparición de problemas y circunstancias individuales o colectivas que generan inadaptación o fracaso escolar. Sistémico, teniendo en cuenta todos los contextos del alumno y las interacciones que se producen entre ellos.
- Colaborativo, que nos obliga a plantear las intervenciones como una tarea de equipo, en la que resulta imprescindible la actuación coordinada del profesorado y el orientador.
- Personalizado, adaptando las distintas actuaciones a las características particulares, individuales de los destinatarios.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

5.1. APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1.1. Objetivos.

- Colaborar con el profesorado, en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, y en la planificación de medidas preventivas u ordinarias de atención a la diversidad.

- Colaborar en la organización de medidas de atención a la diversidad para el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Asesorar al profesorado en la realización de las programaciones docentes, adecuando los objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación a las características de los grupos y a los diferentes ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna.
- Contribuir a la planificación y desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, Programa de Diversificación Curricular, plan personalizado para el alumnado que no promociona de curso, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado en aquellos casos en que sea necesario para detectar sus necesidades educativas y dar respuesta a las mismas.
- Orientar y colaborar con las familias en la solución de las dificultades de aprendizaje de sus hijos/as.
- Favorecer el trabajo cooperativo como medida de atención a la diversidad y como estrategia metodológica.
- Establecer cauces de colaboración ente los diversos profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales.

5.1.2. Actuaciones y temporalización.

A) ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Teniendo en cuenta la normativa vigente, el Programa de Diversificación Curricular constituye una medida de atención a la diversidad dirigida a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje. Este programa se desarrollará a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, y en él se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y las alumnas puedan obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso actual hay dos grupos en el primer curso del programa y dos grupos de en el segundo.

El **procedimiento para la incorporación del alumnado** es el siguiente:

1. Durante el tercer trimestre del curso, el equipo docente de cada grupo y el Departamento de Orientación, a la vista del proceso de evaluación continua y del resultado de las medidas de atención a la diversidad aplicadas, analizará y valorará la situación escolar de cada alumno o alumna que presente dificultades relevantes de aprendizaje.
2. El análisis a que se refiere el apartado anterior quedará recogido en el acta de la sesión del equipo docente y se trasladará al Departamento de Orientación para que valore la conveniencia de que se incorpore o no al programa, por ser la medida más adecuada entre las contempladas en el programa de atención a la diversidad del centro.
3. Una vez concluida la sesión de evaluación final ordinaria o excepcionalmente, la evaluación final extraordinaria, y se haya considerado que el alumno o la alumna es susceptible de incorporación al programa, el equipo docente emitirá un informe firmado por el tutor o tutora que dirigirá a la Dirección del centro docente,

en el que habrán de constar:

- a) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.
 - b) La propuesta razonada y motivada de incorporación al programa de diversificación curricular.
4. La persona responsable de la tutoría y/o el orientador del centro y la profesora de Servicios a la Comunidad, mantendrán una entrevista con cada alumno o alumna y sus padres, madres, tutoras o tutores legales para informarles sobre las características generales del programa, plantearles la conveniencia de su incorporación al mismo, así como la necesidad de implicarse en el plan de trabajo que dicho programa supone para alcanzar los objetivos y competencias del curso correspondiente.
- De esta reunión se recogerá por escrito la opinión del alumno o de la alumna y la conformidad o no de su padre, madre, tutor o tutora legal, que se agregará al informe del equipo docente a que se refiere el apartado anterior.
5. La Directora del centro, tras analizar las propuestas, los informes de idoneidad emitidos por el Departamento de Orientación y la restante documentación presentada, y una vez comprobado que se cumplen los requisitos y el procedimiento establecido, remitirá al Servicio de Inspección Educativa la documentación pertinente.

B) ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el programa de atención a la diversidad del centro se concretan las medidas educativas que permiten responder, de manera adecuada, a las necesidades educativas que presenta el alumnado del centro, conforme a los principios y medidas establecidas en la normativa vigente y teniendo como referente los principios de una **educación inclusiva**.

El horario del profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL), siguiendo la circular de inicio de curso 2025/2026, la atención especializada se llevará a cabo, con carácter general, dentro del aula ordinaria, priorizando la docencia compartida como respuesta educativa al desarrollo de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. La atención individualizada fuera del aula por parte del personal especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica será excepcional y quedará debidamente motivada en el Plan de Trabajo Individualizado del alumnado, que será supervisado por el Servicio de Inspección Educativa a tal fin e informe favorable de supervisión por parte de dicho Servicio.

Las decisiones sobre el alumnado susceptible de apoyo por parte de estos especialistas se establecerán según las directrices marcadas en los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de los alumnos, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los profesionales e intentando llegar al mayor número de alumnado, priorizando el alumnado NEE y procurando que el apoyo sea realizado por una sola persona en la misma asignatura.

Características del plan de trabajo individualizado (PTI)

- La inclusión educativa implica, entre otras cosas, un proceso de individualización, imprescindible para hacer realidad la incorporación de todos los individuos con pleno derecho en la sociedad.
- El plan de trabajo individualizado es un instrumento fundamental para la planificación del trabajo de todos los profesionales, facilitando el seguimiento y evaluación.
- El contexto académico constituye una faceta del desarrollo del aprendizaje del alumnado. Este contexto se valora por competencias, si bien la forma de adquirirlas es muy variada. En todo caso, cuando es necesario adaptar el currículo en sus objetivos o contenidos, es responsabilidad del profesorado que imparte las diferentes materias, definir la manera de adquirir las competencias por diferentes vías y establecer la forma de evaluarlas; en definitiva, es responsabilidad del profesorado realizar las adaptaciones del currículo.
- La individualización supone un pleno conocimiento del desarrollo integral de las personas, esto implica un perfeccionamiento en el proceso de evaluación y establecer modelos de intervención para poder atender los diferentes componentes del desarrollo humano, así como de los contextos en los que se desenvuelven.
- El PTI tiene como finalidad incluir todos los componentes el desarrollo de un individuo, en relación con los contextos en los que se desenvuelve, con el objetivo de proporcionarle los recursos necesarios para conseguir la construcción de una personalidad plena.
- El PTI permite diferenciar la labor de los éxitos profesionales para conseguir, por medio de la complementariedad, una labor lo más ajustada posible a las condiciones de cada alumno o alumna al PTI.
- También permite diferenciar la labor necesaria en los distintos contextos en los que se desenvuelve el alumno o alumna, y además es posible diferenciar varios tipos de evaluación: académica, del desarrollo, de contextos.

En síntesis, el PTI es el instrumento fundamental para la planificación y seguimiento del desarrollo integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en donde se concretan las actuaciones de cada uno de los profesionales del centro docente, con el fin de proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades de cada alumno y alumna. Se elabora a partir del informe de evaluación psicopedagógica o del PTI del curso pasado. Este plan debe concretar para cada alumno y alumna los objetivos, las actuaciones previstas, las funciones de los profesionales implicados y los recursos necesarios tanto del contexto escolar, como en el familiar y en el comunitario.

El tutor o tutora coordina la elaboración del PTI, con la colaboración y el asesoramiento del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios. Participa en la confección del PTI todo el profesorado implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Jefatura de Estudios establecerá las condiciones necesarias para que las coordinaciones entre los profesionales implicados se puedan realizar de manera adecuada.

Los objetivos recogidos en el plan de trabajo individualizado servirán de referencia para la elaboración de las adaptaciones curriculares. Estas serán significativas cuando exista autorización para modificar el currículo establecido, en los casos de dictamen de escolarización. La evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, en aquellas materias que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa, se efectuará en función de los criterios de evaluación y de

los indicadores a ellos asociados en las propias adaptaciones curriculares significativas que se hayan elaborado, a partir de la valoración inicial. En el caso de otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que precise de una atención educativa diferente a la ordinaria, el referente para la calificación serán los criterios de evaluación del nivel correspondiente, si bien, eso no impide que se utilicen instrumentos de evaluación adaptados al nivel curricular que le corresponde realmente a este alumnado (sin la aplicación de estos instrumentos adaptados, no se puede realizar una evaluación formativa y, por tanto, no es posible dar cuenta de la evolución del alumno o alumna). En todo caso, el profesorado de PT y de AL realizará un informe cualitativo de carácter trimestral con el fin de informar sobre la evolución del alumnado que ha recibido atención especializada.

C) ACTUACIONES DEL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

En la actualidad, en el centro hay dos profesores de PT a tiempo completo.

NIVEL ORGANIZATIVO:

En este apartado, indicaremos el alumnado atendido por estos profesionales, las sesiones semanales de atención y modalidad del apoyo especializado. Durante el presente curso escolar, los profesores de pedagogía terapéutica son Beatriz González Menéndez y Jorge Juan Ruíz Álvarez.

CURSOS	Nº ALUMNADO	NEE	OTRAS NEE	SESIONES SEMANALES DE ATENCIÓN	MODALIDAD
1ºB	2	X	X	2	Grupo Ordinario
1ºC	4	X	X	2	Grupo Ordinario
1ºD	2	X		5	Grupo Ordinario
2ºA	5	X	X	2	Grupo Ordinario
2ºB	7	X	X	1	Grupo Ordinario
2ºC	4		X	2	Grupo Ordinario
2ºD	4		X	4	Grupo Ordinario
2ºE	5		X	2	Grupo Ordinario
2ºF	2		X	1	Grupo Ordinario
3ºA	3	X	X	3	Grupo Ordinario
3ºB	3	X	X	2	Grupo Ordinario
3ºD	3		X	1	Grupo Ordinario
3ºE	5	X	X	3	Grupo Ordinario
4ºB	4	X	X	7	Grupo Ordinario

Los alumnos/as disponen de un PTI. En su confección deberán intervenir los tutores/as de los diferentes grupos y el profesorado que les imparte docencia, así como las profesoras de PT y AL, siguiendo en todo caso las instrucciones del Departamento de Orientación. En este documento, se integrarán las ACIS correspondientes o aquellas adaptaciones no significativas elaboradas conjuntamente por el profesorado de materia, los profesores de PT y con la colaboración y asesoramiento del orientador del Centro o/y otros profesionales que se consideren necesarios. Actualmente se han elaborado modelos comunes que facilitan y unifican la tarea del profesorado.

COORDINACIÓN:

La colaboración con el profesorado es esencial para asegurar una atención de calidad a nuestro alumnado y garantizar una educación inclusiva y efectiva.

El canal designado para compartir información sobre el progreso y las necesidades de los estudiantes, así como para transmitir datos importantes del centro, es el Departamento de Orientación, que celebra una reunión semanal, además de las herramientas disponibles en la plataforma Office 365.

En cuanto al equipo docente responsable de los estudiantes con apoyo, se organizan periódicamente REDES, aunque actualmente no hay un horario fijo establecido para la asesoría y la planificación conjunta con los profesores de estos alumnos (una demanda que se lleva haciendo durante todos los cursos, sin encontrar cauces concretos que puedan paliar la misma).

Para la atención, colaboración y asesoramiento a las familias, existe una hora de atención semanal. Si las familias tienen dificultades para ajustarse a ese horario, se les pueden ofrecer otras opciones, como atención telefónica, correo electrónico o videollamada.

METODOLOGÍA:

Se valorará, en todo momento, la idoneidad de uno u otro agrupamiento y se adoptarán enfoques integrales, que contemplan a la persona como un todo y tienen en cuenta su forma de aprender y también de sentir.

Se pretende un enfoque integral, en el que no sólo importa el aspecto a trabajar, sino la propia persona (sus sentimientos, su manera de abordar las cuestiones, sus preocupaciones y expectativas...).

Se tiende a conseguir un clima de trabajo que aporte seguridad y mejore la autoestima de cada uno de los alumnos-as, basado en el respeto, la aceptación del otro y el uso adecuado de la libertad.

D) ACTUACIONES DE LA PROFESORA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

Durante el presente curso escolar, la profesora especialista en Audición y Lenguaje es Andrea Fernández Jiménez. Desarrolla su atención, en el ámbito de su especialidad, con una carga horaria de media jornada laboral.

El objetivo principal de la intervención de la profesora especialista en Audición y Lenguaje consiste en contribuir al desarrollo de la competencia lingüística del alumnado. La intervención educativa irá dirigida fundamentalmente a intervenir en

las alteraciones del lenguaje en todos sus componentes, forma, uso y contenido, tanto a nivel oral como escrito, así como en su vertiente comprensiva y expresiva, teniendo en cuenta la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas que ayuden a la adquisición del currículo.

NIVEL ORGANIZATIVO:

En este apartado indicaremos los alumnos/as atendidos por la especialista en Audición y Lenguaje, las sesiones semanales que recibe cada uno así como la modalidad del apoyo especializado llevado a cabo.

CURSOS	NºALUMNADO	NEE	OTRAS NEAE	SESIONES SEMANALES	MODALIDAD
1ºC	4	X	X	2	Grupo ordinario
1ºD	2	X		2	Grupo ordinario
2ºA	5	X	X	2	Grupo ordinario
2ºB	7	X	X	2	Grupo ordinario
3ºE	5	X	X	2	Grupo ordinario
4ºB PDC	5	X	X	2	Grupo ordinario

COORDINACIONES:

La coordinación con el profesorado es absolutamente imprescindible para ofrecer una atención de calidad a nuestro alumnado y posibilitar una educación verdaderamente inclusiva.

El cauce establecido para el intercambio de información sobre el alumnado, su evolución y necesidades, así como la transmisión de información relevante del centro, es el Departamento de Orientación, con una reunión semanal, así como las posibilidades que ofrece la plataforma Office 365.

En cuanto al equipo docente a cargo del alumnado atendido, se establecen periódicamente REDES, pero no hay actualmente un horario establecido de forma específica para el asesoramiento y planificación conjunta con los docentes de los alumnos apoyados.

Respecto a la información, colaboración y asesoramiento a las familias, hay establecida una hora de atención semanal que, en caso de dificultades organizativas por parte de las familias para acudir en el horario fijado, podrían ofrecérseles otras alternativas (teléfono, mail, videollamada...).

E) ACTUACIONES CON EL EQUIPO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Como en cursos pasados, se solicitará la intervención del Equipo Regional para la atención del alumnado con NEAE, con el fin de abordar, de manera adecuada, las necesidades educativas que presenta el alumnado escolarizado en la ESO y en

Bachillerato.

En el presente curso, como en el curso pasado, se cuenta con la colaboración del equipo específico de atención educativa a personas con discapacidad motora, que colaborará y asesorará al Departamento de Orientación en la atención de un alumno matriculado en Primero de ESO. Por otra parte, según las necesidades se podrá solicitar la intervención del equipo especializado en trastornos del espectro del autismo, del equipo especializado en graves problemas de personalidad o conducta, y de la unidad de Altas Capacidades.

También, en el presente curso escolar, habrá coordinaciones con la ONCE debido a un alumno de segundo de ESO con discapacidad visual.

Los objetivos de la intervención específica de estos equipos específicos de apoyo, se recogen en los siguientes puntos:

1. Diseño y aplicación de un programa específico que dé respuesta a las necesidades educativas especiales que presenta dicho alumnado, en colaboración con el Dpto. de Orientación y el Equipo docente.
2. Colaborar en la elaboración de los dictámenes de escolarización que se determinen y en la valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Intervención específica en el área sociofamiliar.
4. Coordinación, en su caso, con los servicios de Salud Mental y Servicios Sociales.

F) ACTUACIONES PARA FAVORECER LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.

La organización de la respuesta educativa en el centro, para la inclusión del alumnado de incorporación tardía, consistiría en:

- Entrevista inicial de acogida a alumnado y familia. Bienvenida. Explicación de normas y funcionamiento de Centro. Visita guiada. Recogida de información.
- Información inicial de historia socioescolar difundida al Equipo Docente a través del TEAMS como un primer acercamiento.
- Valoración de necesidades en cuanto a competencia en idioma. Posible derivación al Programa de Inmersión Lingüística.
- Diseño, puesta en marcha, seguimiento, coordinación y evaluación del Plan de trabajo Individualizado (PTI) correspondiente.
- Seguimiento del menor en Departamento de Orientación
- Coordinación con Asociaciones de la zona y derivación a recursos externos.
- Trabajo de sensibilización en el aula en Acción Tutorial.
- Posibilidad de elaborar material para trabajar en el aula sobre Educación Intercultural.

La profesora de Servicios a la Comunidad ejerce las funciones **tutoría de acogida**.

Sus tareas que se establecen a continuación, según la normativa vigente:

- a) Planificar y dinamizar, conjuntamente con el equipo directivo y con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación, el plan de acogida del centro y coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural de todo el alumnado.
- b) Recopilar la información necesaria sobre el alumnado recién llegado y colaborar con el orientador en la evaluación inicial, encaminada a definir el plan de trabajo individualizado que corresponda a sus posibles necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación del alumnado al centro, transmitirles la información necesaria sobre nuestro sistema educativo, la organización del centro, así como el plan de trabajo que se va a llevar a cabo con la alumna o el alumno.
- d) Transmitir a la tutora o al tutor del grupo respectivo y a los equipos docentes la información obtenida sobre el alumnado de reciente incorporación y realizar el seguimiento del plan de trabajo diseñado para cada alumna o alumno, en colaboración con todo el equipo docente.
- e) Intervenir educativamente, si es preciso, con el alumnado de reciente incorporación en la enseñanza de la Lengua Castellana como segunda Lengua y/o en el acceso al currículo. Este apartado lo desarrollará el profesorado designado por la Jefatura de Estudios, en función de la organización horaria.
- f) Crear un espacio de relación e inclusión seguro en el espacio de recreo: actualmente es el taller de cerámica “Tírate al barro” y el espacio de ajedrez.
- g) Elaborar material en forma de podcast u otro formato para trabajar la sensibilización y educación intercultural en las Tutorías.
- h) Coordinarse con Asociaciones de la Zona para tejer redes de apoyo a este alumnado.

Las **aulas intensivas de inmersión lingüística** son un apoyo externo para los centros que no dispongan de recursos para la atención al alumnado recién llegado con graves carencias en Lengua Castellana, dandoprioridad al alumnado con total desconocimiento del idioma, alumnado con lenguas maternas que no utilicen el alfabeto latino y alumnado con escolarizaciones anteriores irregulares o deficientes. Está destinada al alumnado que se incorpora en cualquier curso de la ESO. Los objetivos que se persiguen con esta medida son los siguientes:

- Dotar al alumnado de la competencia lingüística básica la Lengua Castellana que permita un mínimo de integración social con la comunidad educativa donde se escriben.
- Introducir un vocabulario básico de las materias curriculares.
- Realizar actividades de desarrollo de hábitos escolares adaptativos al objeto de favorecer su inclusión educativa.
- Iniciar, si fuese preciso, procesos de alfabetización al alumnado con escolarización previa escasa o deficiente.

En la ESO, la atención intensiva es de hasta 20 horas semanales. Con carácter

general, este alumnado se desplaza al aula de inmersión lingüística durante las tres primeras sesiones de la mañana. En el resto del horario se incorporan a su centro de origen, para participar en las sesiones correspondientes a su grupo. Este programa tiene una duración estándar de 60 días lectivos. Sin embargo, en función de los progresos del alumnado y del aprovechamiento que haga de este recurso de apoyo, se podrá determinar en cualquier momento la finalización de su existencia y la reducción del horario en el aula de inmersión. La responsabilidad de esta decisión será compartida y consensuada entre el profesorado del aula, y la tutora o el tutor del alumnado, con la colaboración de los Servicios especializados de orientación educativa. Una vez finalizado el apoyo, el profesorado del aula intensiva de inmersión lingüística facilitará al centro de origen del alumno o alumna, orientaciones metodológicas y propuesta de materiales didácticos.

El aula intensiva de inmersión lingüística está ubicada en el IES Calderón de la Barca y el IES Mata Jove de Gijón.

TEMPORALIZACIÓN

Revisión de los informes psicopedagógicos y los informes finales de Educación Primaria y traslado de la información a los equipos docentes.	Septiembre
Asesoramiento y colaboración con Jefatura de Estudios con respecto a la elaboración de los grupos.	Septiembre
Formulación de propuestas a la CCP y al Equipo Directivo para la revisión y modificación del Proyecto Educativo y las Concreciones Curriculares de ESO y Bachillerato.	Septiembre/octubre
Elaboración, en coordinación con la Jefatura de Estudios y resto de los componentes del departamento, del Programa de atención a la Diversidad.	Septiembre/octubre
Asesoramiento a los Departamentos en la elaboración de las programaciones docentes.	A demanda
Asesoramiento a la CCP en la programación de medidas generales preventivas y de apoyo ordinario.	Según calendario
Asesoramiento a los Departamentos Docentes respecto a metodología y evaluación.	Todo el curso
Coordinación con los centros de Primaria adscritos, con las Unidades de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa del sector.	Junio
Asesoramiento al profesorado en los temas que demande.	Todo el curso
Asesoramiento a la CCP sobre medidas ordinarias de atención a la Diversidad.	Periódicamente
Asesoramiento en el establecimiento de criterios para organizar medidas ordinarias de atención a la diversidad.	Periódicamente
Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la realización de adaptaciones curriculares no significativas.	Primer trimestre
Asesoramiento a la CCP y el profesorado en la programación y puesta en marcha de medidas de carácter singular: plan específico para el alumnado que no promociona de curso, programa de refuerzo de materias no superadas, etc.	Según calendario

Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	A demanda
Colaboración en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares para el alumnado de NEE.	Todo el curso
Planificar y elaborar conjuntamente el Plan de Trabajo Individualizado en los casos de alumnado con NEAE que lo precise.	Primer trimestre
Colaborar en la organización de los apoyos al alumnado con NEAE: agrupamientos, número de sesiones, horario, etc.	Septiembre
Participación en el proceso de incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.	2º y 3º trimestre
Asesoramiento al profesorado en la realización de adaptaciones metodológicas y/o de evaluación para el alumnado con TDAH o con dificultades de aprendizaje.	Según demanda
Colaboración y asesoramiento en la aplicación de medidas de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades.	Según demanda
Asesoramiento y colaboración con el profesorado, junto al Equipo Regional, en la planificación y desarrollo de adaptaciones de acceso al currículo.	Septiembre/ octubre

5.1.3. Evaluación y seguimiento.

Para la **coordinación y seguimiento** de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en el centro, se tendrá en cuenta lo establecido en las concreciones curriculares y en la Programación General Anual. No obstante, se reservarán momentos para esta tarea, en las reuniones de tutores y tutoras, así como en reuniones específicas de los Departamentos de Coordinación Didáctica implicados en la aplicación de determinadas medidas de atención a la diversidad (ordinarias y singulares), en sesiones de la CCP, en reuniones de Claustro de profesorado y en sesiones del Consejo Escolar. En todo caso, se contará con el asesoramiento de la Inspectora del centro.

5.2. APOYO AL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial está dirigida a favorecer la integración y la participación del alumnado en la vida del Instituto y ayudar a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje. Es competencia de todo el profesorado, ya que es inherente a su función docente, y especialmente del tutor/a.

El Departamento de Orientación, junto con la Jefatura de estudios, contribuirá al desarrollo de las actividades tutoriales, facilitando a los tutores y tutoras los materiales y las orientaciones que demanden para el desarrollo de sus funciones e interviniendo directamente en aquellos casos de alumnos/as que se soliciten. Así mismo, se intentará buscar la colaboración de otras instituciones externas en el desarrollo de las mismas.

El Programa de Acción Tutoria incluirá:

- Sesiones sobre el funcionamiento del NOF, las sanciones y los derechos y deberes del alumnado.
- Actividades sobre técnicas de estudio y técnicas de trabajo intelectual.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Programa “Ni Ogros ni Princesas”.
- Entidades extrenas.
- De apoyo a proyectos del centro (Coeducación, Biblioteca, Medio Ambiente, Salud).

- Charlas del Plan Director.
- Todas las que puedan surgir durante el curso escolar, sea por necesidades propias del centro, las tutorías concretas o cualquier otro evento importante.

5.2.1. Objetivos.

- Elaborar, en colaboración con los tutores y tutoras, un Programa de Acción Tutorial adecuado a las necesidades del centro, alumnado y familias, concretando las actuaciones a desarrollar a lo largo del curso en cada nivel.
- Contribuir al desarrollo y evaluación del Programa de Acción Tutorial.
- Favorecer el desarrollo psicosocial del alumnado mediante la integración grupal, desarrollando su madurez vocacional y fomentando su participación en el entorno escolar y social.
- Facilitar el seguimiento y atención individual del alumnado en situación de riesgo a lo largo del curso a través de una acción tutorial más personalizada.
- Favorecer la creación de actitudes participativas y hábitos de convivencia positiva y tolerancia en la comunidad educativa del centro.
- Proponer medidas y actividades para favorecer el desarrollo integral del alumnado: educación emocional, habilidades sociales, etc.
- Colaborar en la prevención del absentismo y abandono escolar.
- Favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables por parte del alumnado.
- Impulsar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, mediante el establecimiento de relaciones fluidas con el centro, su implicación en el mismo y la información continuada sobre todos los aspectos que afectan a sus hijos.

5.2.2. Actuaciones y temporalización.

Actuaciones con el profesorado:	Temporalización
Elaboración del Programa de Acción Tutorial.	Septiembre/octubre
Preparación de materiales para la tutoría.	Semanal
Asesoramiento en la planificación y desarrollo de las actividades de tutoría.	Semanal
Participación en las reuniones semanales de coordinación de tutorías	Semanal
Participación en las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación.	Mensual/ trimestral
Atención a las demandas de casos individuales	A demanda
Información a equipos docentes y tutor/a sobre cualquier cuestión de carácter individual o grupal que pueda afectar a la marcha del grupo.	Puntualmente
Coordinación del Programa de Educación Afectivo-Sexual "Ni ogros ni Princesas".	Todo el curso
Colaboración en la prevención del abandono y absentismo escolar.	Todo el curso
Colaborar en la prevención y detección del acoso escolar	Todo el curso
Colaborar en la prevención y detección de la conducta suicida	Todo el curso
Actuaciones con el alumnado:	Temporalización
Atención individualizada al alumnado	Puntualmente
Organización de actividades de acogida para el alumnado nuevo en el centro.	Según calendario
Análisis de las dificultades escolares y/o personales de los alumnos y alumnas.	A lo largo del curso

Seguimiento del alumnado y organización de apoyos en las reuniones de equipos docentes y juntas de evaluación.	Según calendario
Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer su integración escolar y social	A lo largo del curso
Actuaciones con las familias:	Temporalización
Información a las familias de todo lo relativo a la organización del centro, a las actividades docentes y al rendimiento académico de sus hijos/as.	Todo el curso
Asesoramiento a las familias.	A demanda
Intercambiar con las familias informaciones relevantes para el proceso de aprendizaje del alumnado.	A demanda

5.2.3. Evaluación y seguimiento.

El seguimiento de la acción tutorial, tanto grupal como individual, se realizará semanalmente, en las reuniones de coordinación con los tutores/as del nivel correspondiente, reuniones que coordina jefatura de estudios. También se aprovecharán las reuniones de equipos docente y las de la Comisión Coordinación Pedagógica (CCP).

La evaluación se realiza a partir de las observaciones de los propios tutores y tutoras, de las actas de reuniones de los equipos docentes, de la evaluación realizada por el Departamento de Orientación y de la opinión del alumnado.

Los indicadores que se utilizarán para la evaluación serán los siguientes:

- Grado de satisfacción de los miembros del Departamento de Orientación, tutores/as, alumnado y familias con el desarrollo del PAT.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de desarrollo de las actividades previstas.
- Adaptación del PAT a las necesidades detectadas.
- Participación e implicación del alumnado en las actividades de tutoría.
- Reuniones mantenidas y acuerdos adoptados.
- Respuesta de las entrevistas con familias y alumnado a las demandas planteadas.
- Utilidad de los materiales y documentos elaborados.

5.3. APOYO AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.

La orientación para el desarrollo de la carrera debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la escolarización, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumnado debe elegir entre diversas opciones académicas, formativas y profesionales y en aquellos momentos en que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida su futuro académico y profesional.

El Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera contribuirá a facilitar la toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional favoreciendo su proceso de madurez vocacional y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones destinadas al autoconocimiento y autorreflexión sobre las características propias de cada uno: capacidades, motivaciones, personalidad, intereses, etc.
- Actuaciones destinadas a facilitar información al alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

- Actividades destinadas a propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.
- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
- Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

A este respecto, será función del Departamento de Orientación canalizar esa labor de orientación y asesoramiento al alumnado y a las familias. Es importante destacar que la orientación para el desarrollo de la carrera es responsabilidad de todo el profesorado, no sólo del tutor o tutora y el Departamento de Orientación.

Desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo las entrevistas individuales necesarias con aquellos alumnos y alumnas que presenten dudas a la hora de tomar decisiones. Así mismo, se proporcionará información específica al alumnado y familias que lo soliciten.

Dentro de este ámbito de actuación haremos especial hincapié en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo una toma de decisiones libre de sesgos de género. Se tratará de facilitar que el alumnado elija su futuro académico y profesional de manera consciente, autónoma, libre y madura.

5.3.1. Objetivos.

- Colaborar en la elaboración de un Programa para el Desarrollo de la Carrera de calidad de acuerdo a las características y necesidades de nuestro alumnado, y contribuir a su desarrollo y evaluación.
- Favorecer el desarrollo en el alumnado de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones y un conocimiento ajustado de sus capacidades, motivaciones e intereses, favoreciendo la autoorientación.
- Facilitar al alumnado información y orientación sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Favorecer el contacto del alumnado con el mundo del trabajo para facilitar su inserción laboral.
- Colaborar con los equipos docentes en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional de cada alumno al finalizar el curso.
- Contribuir a la igualdad de oportunidades entre todas las personas, superando los hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que condicionen el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

5.3.2. Actuaciones y temporalización.

Actuaciones con los tutores y el profesorado:	Temporalización
Elaboración, en colaboración con los tutores/as, del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera	Septiembre
Selección y preparación de materiales para la tutoría en apoyo del tutor/a	Semanal

Participación en sesiones de tutoría relacionadas con la Orientación para el desarrollo de la Carrera, en apoyo del tutor o tutora	Flexible
Elaborar y difundir materiales y documentos informativos de orientación para el desarrollo de la carrera.	Semanal
Colaboración en la elaboración del consejo orientador al término del curso	Flexible
Actuaciones con el alumnado:	Temporalización
Atención directa al alumnado que de forma individual solicite orientación académica y/o profesional.	A demanda
Programación de actividades, desde un punto de vista coeducativo, respecto a: - Conocimiento de sí mismo. - Conocimiento del sistema educativo. - Conocimiento del mercado laboral. - Proceso de toma de decisiones. - Hábitos y valores de trabajo. - Vinculación entre lo académico y lo profesional.	2º y 3º Trimestre
Explicación de la estructura del sistema educativo actual	3º trimestre
Elaboración y difusión de materiales y documentos informativos de orientación académica y profesional	3º Trimestre
Realización de entrevistas individuales en los casos que sea necesario, especialmente con alumnado con NEAE y que curse el programa de diversificación curricular.	2º y 3º trimestre
Realización de actividades de orientación para el desarrollo de la carrera que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	3º trimestre
Actuaciones con familias:	Temporalización
Atención directa a las familias.	A lo largo del curso
Información sobre las distintas opciones que se les presentan a sus hijos e hijas al finalizar el curso.	A demanda
Elaborar y difundir materiales y documentos informativos de orientación para el desarrollo de la carrera.	A demanda
Propuesta de actividades dentro del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera en las que participen las familias: charla sobre sus profesiones, estudios, etc.	Todo el curso
Información sobre las distintas opciones que se les presentan a sus hijos e hijas al finalizar el curso.	A demanda

5.3.3. Evaluación y seguimiento.

Los **procedimientos e instrumentos de evaluación** que emplearemos para evaluar cada una de las actuaciones combinarán los aspectos cuantitativos (opiniones de tutores y tutoras, Departamentos docentes, alumnado y familias, que serán recogidas por medio de cuestionarios), con los aspectos cualitativos (recogidos en forma de informes, elaborados por los responsables de llevar a cabo las intervenciones).

- En la hora de reunión semanal del departamento realizaremos el seguimiento de las actuaciones que se desarrollan en los diferentes ámbitos de intervención, con el propósito de mejorar el funcionamiento personal y de nuestro departamento.
- En las reuniones de coordinación de tutores/as semanales se analizarán y valorarán las actuaciones llevadas a cabo.
- Análisis y valoraciones de los departamentos docentes en las reuniones de la CCP.

- Al finalizar el curso se pasarán cuestionarios a los departamentos docentes, equipo directivo, tutores y tutoras, alumnado y familias, para recoger sus valoraciones y aportaciones de cara a introducir posibles cambios.

6. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

6.1. Objetivos generales.

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales y de escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad psicosocioeconómica.
- Garantizar la escolarización del alumnado destinatario en condiciones de igualdad.
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado, en general, pero, sobre todo, de aquél en desventaja sociocultural y el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Actuar como mediadora entre las familias del alumnado en situación de vulnerabilidad emocional, económica o social y el profesorado, promoviendo en el Instituto, en colaboración con otros profesionales, actuaciones de información, formación y orientación a las familias.
- Potenciar la colaboración entre las familias y el centro educativo, fomentando su participación.
- Participar en el seguimiento y valoración del alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Promover en el Instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias, en coordinación, tanto con profesionales del centro escolar como con aquellos otros, pertenecientes a instituciones sociocomunitarias externas.
- Facilitar que el alumnado, en general, y en particular, el que está en situación de vulnerabilidad socioeconómica, tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios, facilitando la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades, (becas, subvenciones, ayudas., prestaciones sociales, etc..).
- Favorecer la relación y coordinación entre el centro educativo e Instituciones sociocomunitarias, que realicen proyectos de intervención escolar, personal o sociofamiliar con alumnado en desventaja.
- Colaborar en los Programas de seguimiento y control del absentismo del alumnado, y en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollando las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro escolar y prevenir el abandono escolar temprano.

6.2. Actuaciones y temporalización

A. EN EL CENTRO EDUCATIVO:

- Planificación y coordinación con el Departamento de Orientación:
 - Acción tutorial: Asistencia a las reuniones de tutores/as de ESO: basándose en el Programa de Acción tutorial del centro, se llevará a cabo, cuando proceda, en coordinación con los tutores/as, el orientador, y otros profesionales implicados, un seguimiento personalizado del alumnado, tanto a nivel escolar, como personal y sociofamiliar, con las intervenciones necesarias en cada caso, dependiendo de la problemática o necesidades detectadas.
 - Información, orientación y asesoramiento, en coordinación con el orientador del centro escolar, en el área social y familiar, al alumnado que lo precise.
 - Participación y colaboración, en los Programas Institucionales, que se lleven a cabo en el centro escolar, en coordinación con otros profesionales implicados en los mismos.
- Seguimiento socioeducativo del alumnado.
- Información y asesoramiento tanto al alumnado como a sus familias, sobre recursos complementarios, educativos, sanitarios y sociolaborales (becas, ayudas para la formación, prestaciones sociales y familiares, actividades apoyo escolar, de ocio y tiempo libre, recursos específicos para familias de alumnado inmigrante etc.).
- Entrevistas con o tutores/as y con el profesorado implicado con el fin de realizar seguimiento escolar, personal y/o sociofamiliar del alumnado objeto de intervención.
- Participar en las actuaciones que se lleven a cabo en el centro escolar, con el objetivo de reducir el absentismo y prevenir el abandono escolar.
- Entrevistas con las familias del alumnado susceptible de intervención.
- Entrevistas con el alumnado: Seguimiento escolar, personal y/o sociofamiliar.
- Coordinación con los recursos externos implicados en la atención del alumnado y sus familias.
- Tutoría de acogida: Acogida sociolingüística para el alumnado con incorporación tardía, con el fin de facilitarles el proceso de escolarización, la inclusión y la adaptación al entorno escolar y social. Cuando la situación lo requiera se trabajará con la persona de referencia del Aula de Inmersión Lingüística asignada a este centro.
- Asistencia a reuniones de Equipos Docentes y sesiones de evaluación.
- Reuniones con el Departamento de Orientación (semanales).
- Reuniones con el orientador para valoración y seguimiento de casos, coordinación, propuestas de intervención etc.
- Reuniones con Jefatura de Estudios y/o Dirección.
- Realización de informes sociofamiliares, protocolos específicos de derivación del alumnado objeto de intervención (Protocolos absentismo escolar municipal, informes para Servicios sociales, Instituto de Atención a la Infancia y Familia,

derivación a programas sociocomunitarios), fichas de seguimiento del alumnado, etc.

- Intervención en el Programa de Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar. Se llevará un seguimiento del alumnado que falta de forma reiterada y sin justificar, en colaboración con los tutores y tutoras implicadas a través del protocolo establecido en el programa.
- Detección de posibles necesidades personales y socioeconómicas, que pudiesen presentar, tanto el alumnado como sus familias, y respuesta ante las mismas como prevención de abandono escolar.
- Apoyar las tutorías en el caso de alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español realizando la entrevista de acogida que permita situar al profesorado en una situación de información y un conocimiento previo del alumno de cara a poder implementar mejor los apoyos necesarios.
- Intervención psicoeducativa con alumnado que tiene dificultades temporales de permanencia en aula por posibles conflictos con iguales o internos y que necesita una respuesta de contención y apoyo puntual. Detectar si es necesaria la derivación a profesionales o redes de salud comunitaria e implicar a la familia.
- Implementación de alguna sesión de acción tutorial sobre convivencia y bienestar en caso de que se vea necesario para un grupo.
- Colaboración con proyectos que promuevan la convivencia y prevengan absentismo como pueden ser Los recreos dinámicos, Aula de Reflexión, etc.

B. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

- Fundación Municipal de Servicios Sociales: A través de las UTS (principalmente SS Natahoyo), EITAFS, llevando a cabo seguimiento del alumnado y familias usuarias.
- Instituto Asturiano de atención a infancia y familias (IAIFI) derivando al alumnado cuando sea necesario.
- Coordinación con los Servicios de Salud (Unidad de Salud Mental principalmente).
- Colaboración con diferentes entidades públicas o privadas que desarrollen programas (socioeducativos, de ocio, apoyo psicosocial, etc.) que sean de interés para nuestro alumnado y/o familias.

Estas coordinaciones se llevarán a cabo, vía telefónica, telemática y presencial, ya sea en el centro educativo o en las diferentes sedes sociales de cada recurso.

METODOLOGÍA

Dependiendo del tipo de necesidad detectada, se llevará a cabo un análisis de la situación que implique la puesta en marcha de las necesarias y posibles intervenciones y líneas de actuación.

Dependiendo de los casos, la intervención se hará, según los Protocolos establecidos, (recogida de información, emisión de informes, entrevistas, hojas de seguimiento, registro de contextos, etc.) y la puesta en marcha de los diferentes recursos necesarios, tanto humanos como técnicos y/o materiales.

Siempre que sea necesario, se llevará a cabo una actuación coordinada con todos los profesionales implicados en el caso, tanto internos como externos al centro educativo, (profesorado, tutores y tutoras, orientadora, jefatura de estudios, Servicios sociales, etc.).